

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Canje de Placas Servicio Público Estatal, Automóvil, Camión, Autobús, Ómnibus, Minibús y Motocicleta		
Descripción: Pago de derechos, por el servicio que presta el estado en materia de control vehicular, por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación, para los vehículos del servicio público concesionado domiciliado en la Entidad.		
Usuario: Concesionarios del servicio público		
Comprobante a obtener: Kit de Emplacamiento (Placas, Engomado, Hologramas, Tarjeta de Circulación) y recibo de Pago		Vigencia: 3 años
Costo (Moneda Nacional) Automóviles: 16.50 SMG; Camiones y Camionetas: 19.25 SMG; Ómnibus y autobuses: 22 SMG; motocicleta: 8.25 SMG.	Tiempo de Respuesta: 30 minutos.	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
Requisitos Personas Físicas <ul style="list-style-type: none"> Factura, carta factura vigente (máximo 4 años), o en su caso documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo (acta de venta, acta de remate, factura judicial, acta de adjudicación, acta de concuerda), en caso de refacturación, presentar copia de la factura de origen. Formato de autorización expedido por la Coordinación General de Transporte. Comprobante de pago del ISTUV (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos), correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, o en su caso los que procedan de acuerdo al año modelo del vehículo y fecha de facturación. Calcas/revista físico mecánica expedidas por Tránsito en el Formato de Carta Físico-Mecánica Serv. Público. Juego de placas y tarjeta de circulación o documento jurídico que acredite el robo, pérdida o deterioro de las mismas (acta levantada en el ministerio público), permiso provisional o el formato de baja original con el recibo de pago. Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales. Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad. Formato de baja y recibo de pago del vehículo saliente y entrante en caso de ser sustitución de vehículo usado por usado. En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta a la propietaria del vehículo, deberá presentar escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. Cuando el trámite lo realiza el presidente del sitio o de la unión deberá presentar la acreditación expedida por la Unidad Técnica de Ingresos. 		
En el caso de personas morales deberá presentar además: <ul style="list-style-type: none"> R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática, siempre y cuando sea legible Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma. Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible. 		
Fundamento Jurídico: Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 21 frac. I inciso b), f), h) y l), PRIMERO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma y Col América CIAC Reforma .- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca CIAC América .- Argentina 206 Col. America Sur Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
Teléfonos: 01 951-501-6900 EXT 22132	Fax:	Firma del Responsable